

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 9 FEB 2015

**VISTO** el expediente N° 2166-3471/14, y lo dispuesto en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del Decreto N° 3/12 y modificatorio, y

**CONSIDERANDO:**

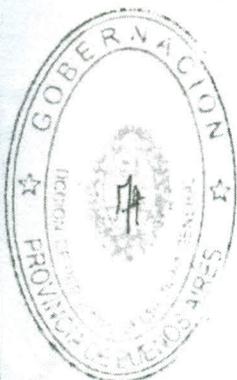
Que se propicia aceptar la renuncia de la Dra. Claudia DIAMANTE, a partir del 1° de noviembre de 2014, en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, para el que fuera designada mediante Decreto N° 787/13;

Que corresponde limitar la reserva de cargo otorgada por Decreto N° 787/13, a la Dra. Claudia DIAMANTE como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas de labor, en la Secretaria Legal y Técnica;

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Julián LOPARDO en Asesoría General de Gobierno, a partir del 1° de noviembre de 2014, al cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación en el que fuera designado mediante Decreto N° 1438/13;

Que en esta instancia se gestiona la designación del Dr. Julián LOPARDO en el cargo de Subsecretario Legal y Técnico, quien reúne los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que es propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



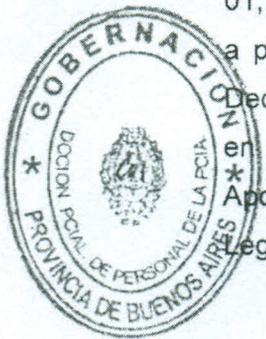
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE (D.N.I. 22.598.093 – Clase 1971), al cargo de Subsecretaria Legal y Técnica para el que fuera designada por Decreto N° 787/13.



**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de noviembre de 2014, la reserva de cargo de revista otorgada mediante Decreto N° 787/13 a la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE (D.N.I. 22.598.093 – Clase 1971), en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas de labor, de la Secretaria Legal y Técnica.



**ARTÍCULO 3°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.22, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Julián LOPARDO (D.N.I. 25.916.739 – Clase 1977), al cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación para el que fuera designado por Decreto N° 1438/13.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de noviembre de 2014, al Dr. Julián LOPARDO (D.N.I. 25.916.739 – Clase 1977), en el cargo de Subsecretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 50

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

